



Universidad Central de Venezuela  
Vicerrectorado Administrativo  
Dirección de Planificación y Presupuesto  
Manual de Organización



# FACULTAD DE FARMACIA

# FICHA ORGANIZATIVA

Registrado	Revisado	Avalado	Aprobado
Jessica Marcano	Lic. Patricia Ravelo	Prof. Elías Fernández	Prof. Orlando Vizcarrondo
Fecha: 06/06/06	Fecha: 06/06/06	Fecha: 06/06/06	Fecha: 06/06/06

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA AÑO 2006





Asunto: Facultad de Farmacia



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE FARMACIA  
CONSEJO DE FACULTAD

DPTO. ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA  
FECHA DE ENTREGA:

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE FARMACIA  
DPTO. ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA  
RECIBIDO  
FECHA: 07 JUL 2006  
HORA: ANEXOS: SI NO

Ref. FFU CDF N° 06.01 634

07 de julio de 2006

Ciudadana  
Lic. Rosiris Osuna Marín  
Directora  
Oficina de Planificación y Presupuesto  
Universidad Central de Venezuela  
Presente

U.C.V. CORRESPONDENCIA

PARA Reunión  
DIRECCION: \_\_\_\_\_  
SUBDIRECCION: \_\_\_\_\_  
FORMULACION: \_\_\_\_\_  
CONTROL: \_\_\_\_\_  
DES. ORGANIZATIVO: \_\_\_\_\_  
DPTO. ESTADISTICA: \_\_\_\_\_  
DIV. EVALUACION: \_\_\_\_\_  
SERV. ADMINISTRATIVOS: \_\_\_\_\_  
INSTRUCCIONES: \_\_\_\_\_

RECIBIDO  
JUL 10 10 52 AM '06  
O C P F

FECHA: 11/07/06 FIRMA: ref

Es grato dirigirme a usted en la ocasión de manifestarle que el Consejo de Facultad en sesión ordinaria N° 06 del 21-02-2006, aprobó la presentación de la Misión y Visión de la Institución junto con la documentación aportada en la ficha organizativa de la Facultad que esta siendo manejada por la Comisión que se ocupa del Plan Estratégico de la Facultad de Farmacia.

En tal sentido, este Cuerpo acordó hacerlo de su conocimiento y demás fines

Atentamente,

Prof. Orlando Vizcarrondo M.  
Decano - Presidente

c. c.: Lic. Patricia Ravelo-Departamento de Planificación y Presupuesto

cdc.

HACIA EL 2008: CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTENARIO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA





## **FACULTAD DE FARMACIA**



### **Creación**

En el año 1894 y por disposición del Congreso fue sancionada la Ley de Farmacia, mediante la cual se disponía la creación de las Facultades de Farmacia dependientes de la Facultad de Medicina. En Septiembre de ese año, se instala en el Paraninfo de la Universidad Central de Venezuela la directiva de la Facultad presidida por el Dr. Víctor Ramón Feo.

En el año 1905, y de acuerdo al Código de Instrucción Pública, queda solamente una Escuela de Farmacia, dependiente de la Facultad de Medicina, y ésta concede el Título de Farmacéutico.

En fecha 1ero de agosto de 1941, la Facultad de Farmacia se hace autónoma e independiente.

En el año 1946, se crea la Facultad de Farmacia y Química con dos Escuelas, la de Química y la de Farmacia.

En el año 1953, la Ley de Universidades incluye entre las Facultades Universitarias a la Facultad de Farmacia, en lugar de la Facultad de Farmacia y Química.

### **Visión**

La Facultad de Farmacia, comprometida con la sociedad, con los valores de la UCV y con la formación integral de los egresados, será considerada como referencia en el sector salud en el ámbito nacional e internacional por la constante innovación académica del conocimiento, por la alta calidad del saber transferido y por los excelentes resultados obtenidos de nuestros egresados.

### **Misión**

Formar farmacéuticos integrales ética, deontológica, moral, socialmente conscientes y científica y tecnológicamente capacitados para ejercer su profesión en el área de la salud, y producir y transferir conocimientos de alta calidad, con sentido creativo, crítico y participativo, tanto en el ámbito social, como en las diferentes áreas del ejercicio profesional y que al mismo tiempo sepan cumplir eficientemente funciones del individuo útiles para la vida, para el trabajo, para la sociedad y capaces de actuar como factores dinámicos de transformación y de cambio.





### Objetivos

- Formar profesionales de elevados dotes científicos y tecnológicos.
- Avalar la formación de un personal docente y de investigación con alta capacidad pedagógica y científica.
- Promover y realizar investigaciones sobre los problemas de salud de la comunidad, para aportar soluciones viables.
- Promover, planificar y dirigir trabajos de investigación, así como toda base de estudios científicos en las Ciencias Farmacéuticas.
- Intervenir en la planificación, coordinación y desarrollo de las políticas de salud, a fin de garantizar una integración entre los organismos del Estado y la Facultad.
- Estimular el mejoramiento de la formación científica y tecnológica de los egresados y otros profesionales afines, mediante la programación y realización de cursos de Postgrado.
- Programar y realizar cursos de perfeccionamiento y otras actividades de extensión.
- Ofrecer a la comunidad servicios que contribuyan al mejoramiento del nivel sanitario de la población venezolana.

### Disposiciones Legales

- Base legal contemplada en el presente Manual de Organización.

### Funciones

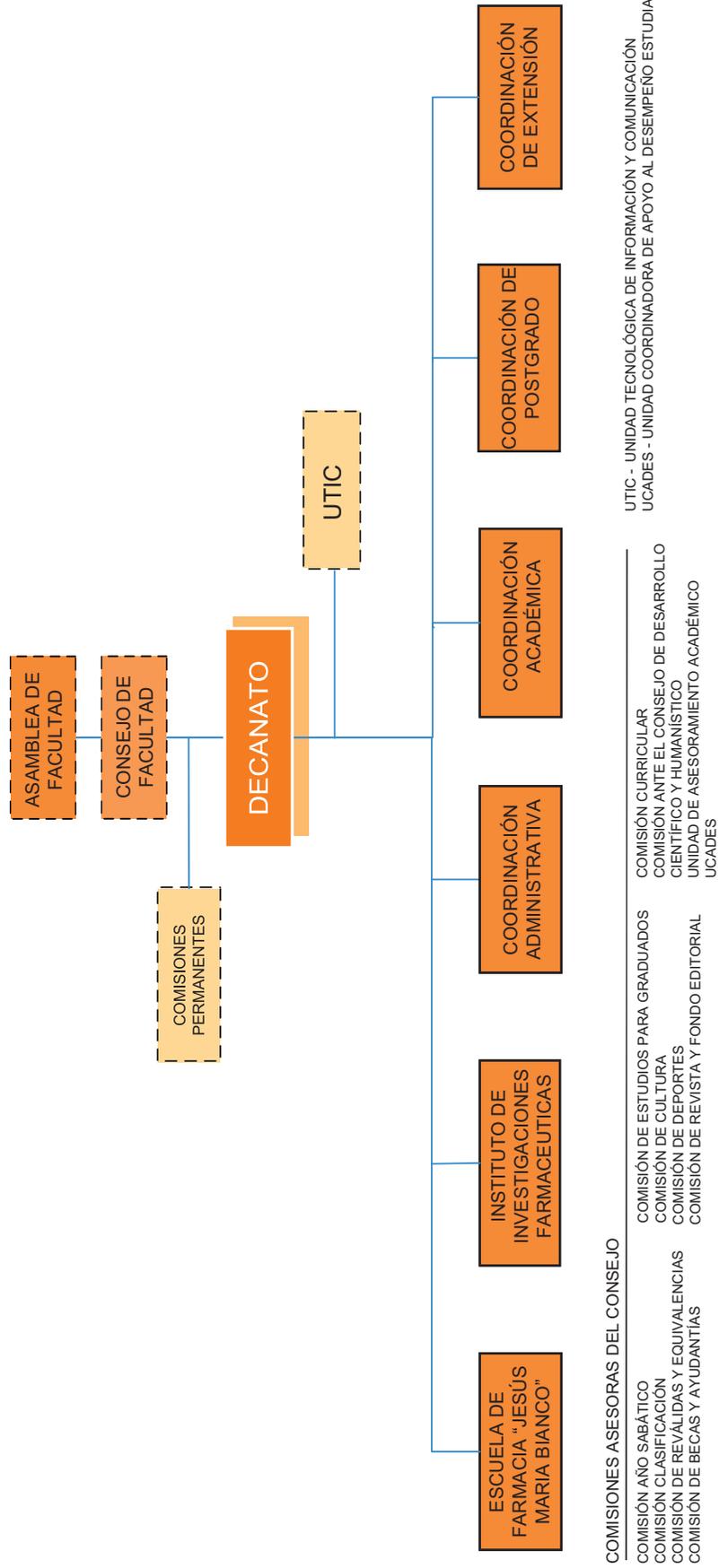
- Formar profesionales en las Ciencias Farmacéuticas, a fin de desarrollar y capacitar al personal administrativo, técnico y de servicio.
- Proporcionar apoyo a las actividades de docencia, investigación y extensión de la Facultad de Farmacia.
- Planificar, organizar, coordinar y controlar las actividades propias de los procesos administrativos que maneje la facultad.
- Desarrollar programas de estímulo a la investigación.
- Discutir, desarrollar y ejecutar políticas, reglamentos y normativas que permitan mejorar los procesos claves de la facultad.
- Coordinar las actividades de postgrado de la facultad.





# Manual de Organización • Universidad Central de Venezuela

Universidad Central de Venezuela  
Consejo Universitario  
Facultad de Farmacia  
Organigrama Estructural  
Julio 2006





## ESCUELA "DR. JESÚS MARÍA BIANCO"

### Creación

En el año 1894 y por disposición del Congreso fue sancionada la Ley de Farmacia, mediante la cual se disponía la creación de las Facultades de Farmacia dependientes de la Facultad de Medicina. En Septiembre de ese año, se instala en el Paraninfo de la Universidad Central de Venezuela la directiva de la Facultad presidida por el Dr. Víctor Ramón Feo.

En el año 1905, y de acuerdo al Código de Instrucción Pública, queda solamente una Escuela de Farmacia, dependiente de la Facultad de Medicina, y ésta concede el Título de Farmacéutico.

En fecha 1 agosto de 1941, la Facultad de Farmacia se hace autónoma.

En el año 1946, se crea la Facultad de Farmacia y Química con dos Escuelas, la de Química y la de Farmacia.

En el año 1953, la Ley de Universidades incluye entre las Facultades Universitarias a la Facultad de Farmacia, en lugar de Facultad de Farmacia y Química.

### Misión

Formar farmacéuticos integrales ética, deontológica, moral, socialmente conscientes y científica y tecnológicamente capacitados para ejercer su profesión en el área de la salud, y producir y transferir conocimientos de alta calidad, con sentido creativo, crítico y participativo, tanto en el ámbito social, como en las diferentes áreas del ejercicio profesional y que al mismo tiempo sepan cumplir eficientemente funciones del individuo útiles para la vida, para el trabajo, para la sociedad y capaces de actuar como factores dinámicos de transformación y de cambio.

### Objetivos

- Formar farmacéuticos integrales dotados de sólidos principios morales, éticos y deontológicos y de un cuerpo de conocimientos básicos y profesionales, habilidades y destrezas que le otorguen el nivel de entrada mínimo indispensable para su cabal desempeño en las funciones, actividades y tareas que conforman el ejercicio profesional.
- Profundizar, a través de unidades curriculares electivas, en las áreas del conocimiento o del ejercicio profesional que demandan mayor experticia, las que amplían el campo del ejercicio o en donde se presente ser innovador.





## Asunto: Escuela doctor “Jesús María Bianco”

- Dotar a los profesionales que egresan de la Facultad de Farmacia de las habilidades y destrezas necesarias para una comunicación efectiva con los otros profesionales de la salud, el paciente y la comunidad, así como las herramientas básicas de organización, administración y economía requeridas para la toma de decisiones y la solución de problemas.
- Potenciar la capacidad de liderazgo de los farmacéuticos a fin de promover su incorporación efectiva en el equipo de la salud y generar los cambios en aquellas áreas del ejercicio que se planteen como innovadoras.
- Formar profesionales con capacidad de auto aprendizaje y sensibilizados con la búsqueda del saber y la necesidad de actualización permanente, a fin de mantener su pertinencia social en función de las demandas de la sociedad.
- Formar profesionales vinculados con el contexto económico y social del país y con el campo natural de su ejercicio, sensibilizados con los aspectos sociales del medicamento como objeto de su trabajo y con dominio de principios doctrinarios y filosóficos en los cuales se sustentan las ciencias farmacéuticas y cabal conocimiento de las bases legales que rigen el ejercicio profesional en el país.

### Disposiciones Legales

- Base Legal contemplada en este Manual de Organización.

### Funciones

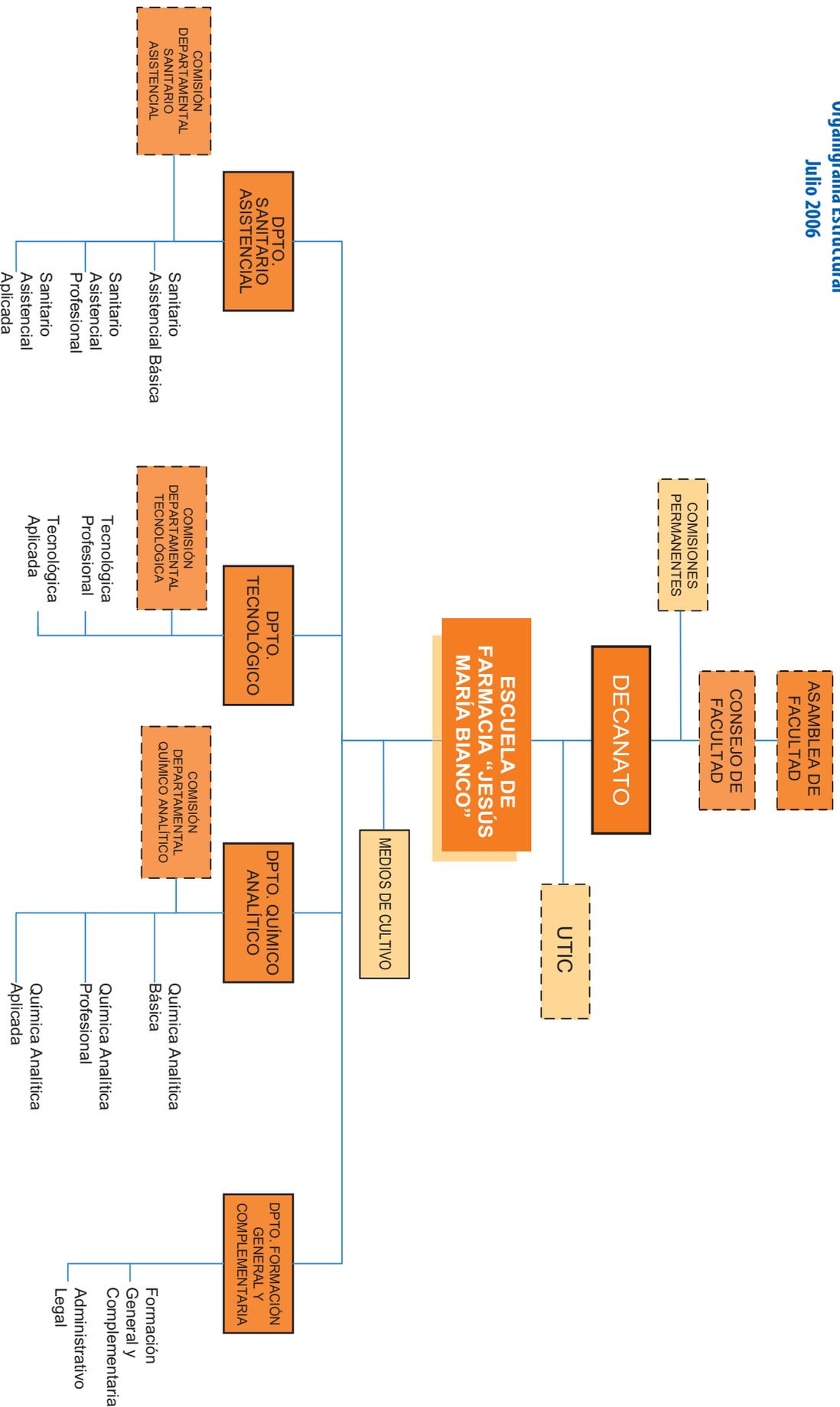
- Planificar y programar todas las actividades académicas del pregrado de la Facultad de Farmacia, así como la supervisión, control y ajuste de las mismas.
- Diseño, ejecución, evaluación, control y ajuste del currículo de la Facultad.
- Coordinar el proceso de selección y admisión estudiantil.
- Representar a la Facultad ante la Comisión Central de Currículo y la Comisión Central de Admisión.
- Ejecutar las decisiones, del Consejo de la Facultad, en materia de coordinación de la labor y funcionamiento de los Departamentos y Cátedras.
- Promover actividades para mejorar la calidad y la equidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Promover actividades con la finalidad de mejorar el desempeño estudiantil.
- Brindar apoyo a la Unidad de Asesoramiento Académico en los asuntos que le sean requeridos para el mejor funcionamiento de esta unidad.





# Manual de Organización • Universidad Central de Venezuela

Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Farmacia  
Escuela "Dr. Jesús María Bianco"  
Organigrama Estructural  
Julio 2006





## **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FARMACÉUTICAS**

### **Creación**

En el año 1969, en el período correspondiente al decano Dr. Víctor Sánchez Flores, se comenzó a trabajar sobre la creación del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas, antes los organismos competentes.

El 11 de febrero de 1980, durante la gestión decanal del Dr. Miguel Ángel López, el Consejo Nacional de Universidades aprobó su creación.

### **Misión**

El Instituto de Investigaciones Farmacéuticas, constituye una organización relevante para la producción de conocimientos y el avance científico y tecnológico, primordialmente orientado en las áreas de la salud, mediante el diseño, promoción y coordinación de una amplia red de iniciativas. Ello confiere una singular importancia para el fortalecimiento de los procesos de desarrollo social, así como para la implementación de políticas que potencien la investigación y la formación de recursos humanos de excelencia.

### **Objetivos**

- Coordinar, fomentar, promocionar, incentivar, todas las actividades de investigación que se realizan en la Facultad, actuando como organismo asesor del Consejo de Facultad.
- Discutir nuevas políticas que incentiven la investigación, la apertura de nuevas líneas de investigación tanto inter. Facultades como interinstitucionales, nacionales e internacionales.
- Organizar las Jornadas Científicas Bianuales y realizarlas en toda su extensión.
- Discutir en el seno del Consejo Técnico el establecimiento de políticas de integración Investigación, Postgrado, Pregrado y Extensión mediante documentos elaborados con los profesores.
- Participar por la UCV como Miembro del Comité Organizador en la organización de los Congresos de Ciencias Farmacéuticas que se realizan cada dos años organizados por las tres Facultades de Farmacia del país.





### Disposiciones Legales

- Reglamento aprobado por el Consejo Universitario el 02/04/1975. Modificación aprobada en Consejo Universitario el 18/11/1992. El Director de Postgrado, pasa a formar parte del Consejo Técnico, como Miembro Principal.
- Normas de solicitud de Ayuda Complementaria, para asistencia de investigadores, a eventos científicos y culturales. Aprobada el 05/05/87 y modificada por el Consejo de Facultad el 02/08/1988.
- Normas de funcionamiento de las Unidades de Investigación adscritas al Instituto.
- Aprobadas por el Consejo de Facultad el 23/02/1988.
- Normas para Proyectos de Investigación financiados. Normas para Proyectos de Financiamiento Mixto, entre la Facultad de Farmacia con otras Instituciones.
- Aprobadas por el Consejo de Facultad el 18/11/1986.

### Funciones

- En los Programas de Proyectos de Investigación, financiados por la Facultad de Farmacia, envía a los árbitros designados considerar sus respuestas, envía las cartas aprobatorias a los responsables y hacer seguimiento y control de los mismos.
- Revisar Los recaudos de los Proyectos que envían los investigadores para su evaluación y financiamiento al Fonacit, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico y donde el Aval correspondiente es imprescindible. Este requisito se cumple de igual manera para las solicitudes de Ayudas Institucionales.
- Revisan y avalan las solicitudes de los profesores que requieren financiamiento a eventos científicos tanto nacionales como internacionales a organismos que los financian, así como también realización de cursos pasantías de estudio, pasantías de año sabático.
- Proponer al Consejo de Facultad la creación de nuevas Secciones y Unidades de Investigación previo estudio y que promuevan por tanto el crecimiento de la investigación en nuestra Facultad.
- Aprobar los informes finales de los proyectos.





## Universidad Central de Venezuela Facultad de Farmacia Instituto de Investigaciones Farmacéuticas Organigrama Estructural Julio 2006

